

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División de Mercados Primarios
C/ Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

HECHO RELEVANTE

EMPRESAS TDA CAM 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Modificación de la Escritura de Constitución

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Titulización de Activos, S.G.F.T, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), como sociedad gestora de EMPRESAS TDA CAM 8, Fondo de Titulización de Activos (antes denominado "FTGENVAL TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos") (el "**Fondo**"), fondo de titulización constituido en virtud de escritura pública de fecha 3 de julio de 2009, otorgada ante el Notario de Madrid D. Manuel Richi Alberti bajo el número 1.852 de su protocolo (en adelante, la "**Escritura de Constitución**"), comunica el siguiente Hecho Relevante:

1. Caja de Ahorros del Mediterráneo ("**CAM**"), como único titular de los Bonos de la Serie A2 (inicialmente denominados Bonos de la Serie A2 (G)) emitidos por el Fondo, ha renunciado, con fecha 25 de junio de 2010, al Aval de la Generalidad Valenciana, en su calidad de beneficiario último, tras valorar su situación actual en relación con dicho Aval. Según se nos informa, la renuncia al Aval se ha producido como consecuencia de los contactos entablados por la Generalidad Valenciana con el Departamento de Competencia de la Comisión Europea en relación con la eventual consideración del Aval como ayuda de estado compatible con el Tratado de la Comunidad Europea y las posibles consecuencias para CAM en su condición de Cedente de los derechos de crédito agrupados en el Fondo.
2. Asimismo, mediante carta de fecha 22 de julio de 2010, dirigida a CAM (con copia a la Sociedad Gestora), la Generalidad Valenciana ha aceptado expresamente la renuncia al Aval presentada por CAM, aceptando cuantas modificaciones sean oportunas en la documentación legal del Fondo para que desaparezca cualquier mención al Aval (incluyendo el cambio de denominación del Fondo y de la Serie de Bonos inicialmente denominada "A2 (G)") y considerando resueltos, asimismo, los contratos suscritos entre la Generalidad Valenciana con la Sociedad Gestora y CAM, de fecha 30 de junio de 2009 en virtud de lo establecido en el artículo 7.7. del Decreto 185/2008.
3. La renuncia de CAM del Aval ha sido comunicada a las entidades encargadas de la calificación crediticia de los Bonos emitidos por el Fondo, esto es, Moody's Investors Services España, S.A. ("**Moody's**") y Fitch Ratings España, S.A. ("**Fitch**"), quienes han confirmado por escrito a la Sociedad Gestora que dicha renuncia al Aval no implica un descenso de la calificación crediticia asignada por éstos a los Bonos de la Serie A2 (anteriormente denominada Serie A2(G)), que seguirá siendo de "Aaa" y "AAA" asignada, respectivamente, por Moody's y Fitch. Se adjunta como Anexo I, copia de la carta de Fitch.
4. Como consecuencia de lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria, la Sociedad Gestora y CAM, con fecha 29 de julio de 2010, han

otorgado la correspondiente escritura pública de novación modificativa no extintiva de la Escritura de Constitución con el objeto:

- (i) Eliminar cualquier mención al Aval.
- (ii) Modificar la denominación del Fondo que ha pasado a denominarse “**EMPRESAS TDA CAM 8, Fondo de Titulización de Activos**” y
- (iii) Modificar la denominación de la Serie de Bonos inicialmente denominada “A2 (G)”, que ha pasado a denominarse Serie A2:

D. Ramón Pérez Hernández

Director General

Titulización de Activos, S.G.F.T, S.A.

actuando en nombre y representación de **EMPRESAS TDA CAM 8, Fondo de Titulización de Activos** (antes denominado, **FTGENVAL TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos**)

D. Ramón Pérez Hernández
Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.
Calle Orense, 69, 2ª Planta
28020 MADRID
España

Madrid, a 29 de Julio de 2010

Re: FTGENVAL TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos (nombre antiguo)
EMPRESAS TDA CAM 8, Fondo de Titulización de Activos (nombre nuevo)

Estimado señor Pérez Hernández:

Por la presente Fitch Ratings España, S.A. responde a su solicitud y le proporciona confirmación de que las calificaciones asignadas a los bonos emitidos por **FTGENVAL TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos**, no se verán afectadas por la cancelación del contrato de aval por parte de la Generalidad Valenciana y que beneficia actualmente a la Serie A2(G) del referido fondo. Acusamos recibo de que esta modificación implicará que el referido fondo, con **CIF V85729895**, será renombrado a **EMPRESAS TDA CAM 8, Fondo de Titulización de Activos** sin que se produzca modificación de su personalidad jurídica. Igualmente, acusamos recibo de que la "Serie A2(G)" será renombrada a "Serie A2" tras la retirada del aval.

La presente confirmación se remite con la única finalidad de que sea trasladada a Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que la requiere para poder ejercer su función reguladora.

Las calificaciones actualmente asignadas a las distintas series del referido fondo son las que se muestran a continuación (se detallan los nombres actuales de las series, y su identificación ISIN invariante):

Bonos de Titulización de Activos Serie A1	ISIN ES0339722003	AAA, Outlook Stable
Bonos de Titulización de Activos Serie A2(G)	ISIN ES0339722011	AAA, Outlook Stable
Bonos de Titulización de Activos Serie B	ISIN ES0339722029	BB, Outlook Stable

Las calificaciones son una opinión acerca de la capacidad de **FTGENVAL TDA CAM 1, Fondo de Titulización de Activos**, respecto al pago puntual de intereses y el pago del principal de los bonos durante la vida de la operación y en todo caso antes del Vencimiento Legal de la misma en **Abril de 2052**, conforme a las condiciones estipuladas en los documentos. Los documentos permiten el diferimiento del pago de intereses de la Serie B en ciertas circunstancias. Esto implica que los intereses podrían no ser recibidos sobre estos bonos por un período de tiempo si se alcanza el trigger de diferimiento y sin causar un evento de incumplimiento de pago de los bonos.

La calificación AAA asignada a los Bonos de la Serie A2(G) es anterior al aval de la Generalidad Valenciana sobre la misma por lo que la eliminación del referido aval no le afecta. Las calificaciones asignadas por Fitch Ratings España, S.A. se basan en los documentos e información proporcionados por el

emisor, sus expertos y agentes. Fitch Ratings España, S.A. no audita ni comprueba la veracidad o exactitud de la citada información.

Las calificaciones no constituyen una recomendación de adquirir, vender o conservar los bonos. Tampoco constituyen un análisis sobre la adecuación del precio de mercado, la adecuación de los bonos para un inversor en particular, la exención tributaria o la naturaleza imponible de los pagos realizados en relación con los bonos. Fitch Ratings España, S.A. no es su asesor, y tampoco le está otorgando a usted o a cualquier otra contrapartida consejos financieros, legales, de auditoría, contabilidad, valoración o servicios actuariales. Una calificación no debe ser considerada como substituta de aquellos consejos o servicios.

La asignación de una calificación por Fitch Ratings España, S.A. no constituye ninguna autorización para utilizar su nombre como experto en conexión con cualquier documento de registro bajo la legislación de los Estados Unidos, Reino Unido, España o cualquier otra legislación del mercado de valores aplicable. Es importante que continúe proporcionándonos toda la información que podría ser material para la calificación, a fin de que nuestra calificación continúe siendo precisa y correcta; por lo cual le agradecemos envíe los informes de seguimiento de la operación a la siguiente dirección de correo electrónica london.cdosurveillance@fitchratings.com.

Las calificaciones pueden ser modificadas, retiradas, suspendidas o puestas en "RatingWatch" como consecuencia de cambios en la información, o en la precisión de la información, o a causa de la recepción de información adicional, por insuficiencia de información, o por cualquier otra razón que Fitch Ratings España, S.A. considere suficiente.

El contenido de esta carta no tiene la finalidad de crear una relación fiduciaria entre Fitch Ratings España, S.A. y usted, o entre nosotros y cualquier usuario de las calificaciones, y por tanto no podrá ser interpretada en este sentido. El contenido de esta carta no limitará nuestro derecho a publicar o difundir las calificaciones o su análisis subyacente.

Una vez más le agradecemos el habernos dado la oportunidad de ofrecerle nuestros servicios. En caso de que necesite información adicional, puede ponerse en contacto con Rui J. Pereira a través del teléfono 917 024 612.

Atentamente,



Rui J. Pereira
Managing Director